

CONSEJO SUPERIOR
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

ACUERDO No. 0141

ACTA 499

**POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DEROGA EL ACUERDO No 0062 QUE
CREO LA SECCION DE EGRESADOS Y ESTABLECE MODIFICAR EL ACUERDO
No. 0101 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR POR EL CUAL SE ADOPTA LA
PLANTA DE CARGOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES PARA
CREAR UN CARGO DE COORDINADOR DE EGRESADOS**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 33, literal f. de los estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones y atribuciones del Consejo Superior: f. Estudiar y aprobar la planta de personal de la Institución con sus correspondientes asignaciones.

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer un mecanismo idóneo para mantener un contacto permanente con los Egresados.

Que en aras de lo anterior.

ACUERDA:

Artículo Primero: Creación. Crear un (1) cargo de Coordinador de Egresados.

Artículo Segundo: Adición. Adicionar a la Planta de Cargos de la Administración, creada y aprobada mediante Acuerdo No. 0101, un cargo nuevo de Coordinador de Egresados, categoría 4, código 4.2, números de cargos 1, nivel profesional, perfil profesional: Profesional Egresado del CES de cualquiera de los programas de Educación Formal, salario \$525.371 mensuales.

Artículo Tercero: Número de Horas. Diez (10) horas semanales.

Artículo Cuarto: Dependencia. El Coordinador de Egresados dependerá de la Rectoría.

Artículo Quinto: Incorporación. El presente Acuerdo se entenderá incorporado al Acuerdo No. 0101 del Consejo Superior por medio del cual se adopta la Planta de Cargos del Instituto de Ciencias de la Salud, CES.

Artículo Sexto: Funciones. Son funciones del Coordinador de Egresados las siguientes:

Mantener actualizada las bases de datos de los Egresados del CES.

Mantener informados y actualizados a los Egresados de las actividades del CES.

Mantener unidos a los Egresados con el Alma Mater.

Promover el Bienestar humano y profesional de los Egresados.

Propender que los Egresados engrandezcan y apoyen espiritual y físicamente al Instituto.

Planear y ejecutar acciones que permitan cumplir los planes propuestos.

Apoyar la gestión relacionada con la materia y liderada por el Rector.

Activar la programación que se diseñe en cada una de las áreas representadas.

Las demás que se le señalen por el Consejo Superior, Rector y Jefe Inmediato.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2001.

FRANCISCO JAVIER LOTERO Q.
Presidente Consejo Superior

MARIA JAEL ARANGO B.
Secretaria Consejo Superior